



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES POR CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, AYUDAS RAMÓN Y CAJAL. CONVOCATORIA 2018

Por Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Esta orden de bases, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprobó el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2017-2020, se mantiene vigente, en tanto no se aprueben nuevas bases reguladoras, y las referencias realizadas al Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2013-2016 se entenderán efectuadas al nuevo Plan Estatal respecto de aquellos programas y subprogramas que mantengan su continuidad en él.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las Ayudas Ramón y Cajal.

Por Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, en el marco de las Ayudas Ramón y Cajal se concedieron subvenciones para la contratación de doctores por centros de investigación y desarrollo, con los cuales se había firmado un acuerdo de incorporación conforme al artículo 32 de la resolución de convocatoria, por un importe de 57.091.000,00 euros.

Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2019 y 14 de febrero de 2020 se publicaron, en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y del Ministerio de Ciencia e Innovación, respectivamente, la segunda y tercera propuesta de resolución definitiva de estas ayudas, con la relación de personas y centros de I+D que firmaron un acuerdo de incorporación.

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, se ha acordado dejar sin efectos la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos, establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, del procedimiento de concesión de estas ayudas y continuar su tramitación en la forma ordinaria.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1.- Conceder las subvenciones que se citan en el Anexo para la contratación de doctores por una duración de cinco años, una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación y ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente, por los beneficiarios que se citan por un importe total de 4.629.000,00 euros. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
28.303.000X.731	107.440,00	107.440,00	67.440,00	67.440,00	67.440,00	100.000,00	100.000,00	617.200,00
28.303.463B.740	53.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00
28.303.463B.750	590.920,00	590.920,00	370.920,00	370.920,00	370.920,00	550.000,00	550.000,00	3.394.600,00
28.303.463B.780	53.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00
TOTAL	805.800,00	805.800,00	505.800,00	505.800,00	505.800,00	750.000,00	750.000,00	4.629.000,00

2.- Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas.

3.- Las ayudas destinadas a financiar la contratación de doctores están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

4.- Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

5.- Los Centros de I+D dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente, de conformidad con el artículo 33 de la resolución de convocatoria.

6.- Asimismo, y en el mismo plazo indicado anteriormente, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 (Indicadores) del Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, las entidades beneficiarias deberán aportar información en relación con la situación de los investigadores contratados al día antes de la fecha de formalización de los contratos, conforme al modelo de recogida de información disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

Organismo	NIF	Aplicación Económica	Referencia	Investigador	Area Temática	Importe Ayuda Concedida												
						Financiación Adicional	Ayuda contratación 1ª Anualidad	Total Pago 1ª Anualidad	Financiación adicional	Ayuda contratación 2ª Anualidad	Total Pago 2ª Anualidad	Ayuda contratación 3ª anualidad	Ayuda contratación 4ª anualidad	Ayuda contratación 5ª anualidad	Ayuda Creación Puesto Permanente, Primer Plazo	Ayuda Creación Puesto Permanente, Segundo Plazo	Total Anualidades	
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	28-303-000X-731	RYC2018-023868-I	JUAN ANTONIO MORENO BRAVO	Biología integrativa y fisiología	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	28-303-000X-731	RYC2018-024004-I	BERTA CASAR MARTINEZ	Cáncer	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00
Total Partida: 28-303-000X-731						40.000,00	67.440,00	107.440,00	40.000,00	67.440,00	107.440,00	67.440,00	67.440,00	67.440,00	100.000,00	100.000,00	617.200,00	
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	S0800099D	28-303-463B-740	RYC2018-025949-I	ORIOLEHMKUHL BARBA	Transporte	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
Total Partida: 28-303-463B-740						20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	28-303-463B-750	RYC2018-024043-I	IMMACULADA MARTINEZ ROVIRA	Ingeniería biomédica	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	28-303-463B-750	RYC2018-024328-I	ANA EVA PLATERO PRATS	Química	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	28-303-463B-750	RYC2018-024461-I	MARIA DOLORES SANCHEZ NIÑO	Fisiopatología de órganos y sistemas	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	28-303-463B-750	RYC2018-025230-I	MATTHIAS KREDLER	Economía y sus aplicaciones	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	28-303-463B-750	RYC2018-025415-I	MONICA MUSTEANU	Cáncer	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	28-303-463B-750	RYC2018-026174-I	CRISTINA BAUS MARQUEZ	Psicología	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	28-303-463B-750	RYC2018-024032-I	VERONICA GONZALEZ DOBLAS	Biología molecular y celular	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	28-303-463B-750	RYC2018-024053-I	JUAN PEREZ FERNANDEZ	Biología integrativa y fisiología	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	28-303-463B-750	RYC2018-025197-I	JORGE CASANOVA MARCOS	Física y sus aplicaciones	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	Q6550005J	28-303-463B-750	RYC2018-025617-I	ANA REY RICO	Biología molecular y celular	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	28-303-463B-750	RYC2018-025174-I	IVO COCA VILA	Derecho	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

Organismo	NIF	Aplicación Económica	Referencia	Investigador	Area Temática	Importe Ayuda Concedida										Total Anualidades		
						Financiación Adicional	Ayuda contratación 1ª Anualidad	Total Pago 1ª Anualidad	Financiación adicional	Ayuda contratación 2ª Anualidad	Total Pago 2ª Anualidad	Ayuda contratación 3ª anualidad	Ayuda contratación 4ª anualidad	Ayuda contratación 5ª anualidad	Ayuda Creación Puesto Permanente, Primer Plazo		Ayuda Creación Puesto Permanente, Segundo Plazo	
Total Partida: 28-303-463B-750						220.000,00	370.920,00	590.920,00	220.000,00	370.920,00	590.920,00	370.920,00	370.920,00	370.920,00	370.920,00	550.000,00	550.000,00	3.394.600,00
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	G28423275	28-303-463B-780	RYC2018-024434-1	ELOY BEJARANO FERNANDEZ	Fisopatología de órganos y sistemas	20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00
Total Partida: 28-303-463B-780						20.000,00	33.720,00	53.720,00	20.000,00	33.720,00	53.720,00	33.720,00	33.720,00	33.720,00	50.000,00	50.000,00	308.600,00	
Total						300.000,00	505.800,00	805.800,00	300.000,00	505.800,00	805.800,00	505.800,00	505.800,00	505.800,00	750.000,00	750.000,00	4.629.000,00	